

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Alto Hospicio, a 06 de Abril de 2017.-  
**DECRETO ALC. N° 1393/2017.-**

**VISTOS:** La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Memorando N° 458/17 de fecha 29 de Marzo de 2017, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Jefe de Servicios Traspasados, con Visto Bueno del señor Alcalde, el cual solicita realizar Breve Investigación Sumaria, de acuerdo al Memorándum N°383/17, emitido por la Coordinadora Técnica de Jardines Infantiles [REDACTED] referente a la visita de control realizada con fecha 15 de marzo del presente año, al Jardín Infantil Tortuguitas, percatándose que no existe control de asistencia de los párvulos en el mes de Marzo; La necesidad de determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales los hechos.-

**DECRETO:**

1.- Instrúyase Breve Investigación Sumaria contra todos quienes resulten responsables por la irregularidad cometida, en cuanto, a no tomar el control de asistencia de los párvulos en el mes de Marzo, de acuerdo al Memorándum N°383/17, emitido por la Coordinadora Técnica de Jardines Infantiles, [REDACTED] cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación.-

2.- Designese como Investigador Sumarial a don Marco Mayer Muñoz, Jefe Administrativo del Colegio Simón Bolívar, Código del Trabajo, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la Investigación Sumaria ordenada precedentemente.-

3.- El Investigador Sumarial deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso Investigativo, fijándose para tales efectos un plazo de 05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

**Fdos.** Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde, José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.-

  
**JOSE VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Sección Educación Municipal

  
JVD/evg

Distribución:

- Investigador designado.-
- Dirección de Control.-
- Secretaría Municipal.-
- Servicios Traspasados.-